



NOTIFICACION

PARA: PROFESOR SANTIAGO SALAZAR

Por medio de la presente nota de notificación, El suscrito Juez del Juzgado Municipal de este Municipio de Puerto Lempira Departamento de Gracias a Dios, se me ha presentado informe de inspección por parte del departamento de catastro Municipal sobre la obstrucción de la calle vial donde se constató que la propiedad del Sr: Santiago Salazar se excedió de los límites establecidos de la cera; violentando el espacio del ordenamiento vial de la ciudad, ya que actualmente por parte de la corporación Municipal se está elaborando el proyecto de pavimentación; por lo tanto se le ordena por este Juzgado Municipal deshacer el excedente de la cera que son tres pie de construcción y así mismo la galera.

Nota: a partir de esta fecha de hoy se le da plazo de 48 horas para cumplir con la notificación, en caso de no cumplir le parara en perjuicio que conforme a derecho corresponda.

y para los fines legales pertinentes firmo la presente en la ciudad de Puerto lempira, a los 03 días del mes de mayo del año 2024



DIRECTOR DE JUSTICIA
ROGELIO ELVIR AGUILAR



NOTIFICACION DE ORDENANZA

INELEM

SU DESPACHO GERENCIA

Por medio de la presente nota de notificación, El suscrito Juez del Juzgado Municipal de este Municipio de Puerto Lempira Departamento de Gracias a Dios, se me ha presentado informe de inspección por parte del Departamento de Catastro Municipal sobre la obstrucción de la calle vial donde se constató, que un poste de electricidad de su propiedad está obstruyendo la calle vial donde se está desarrollando el proyecto de pavimentación; por lo tanto se le ordena la inmediata movilización del poste al lugar correcto donde debe estar, según los límites viales legales

Nota: a partir de esta fecha de hoy se le da plazo de 48 horas para cumplir con la ordenanza, en caso de no cumplir le parara en perjuicio que conforme a derecho corresponda.

Y para los fines legales pertinentes firmo la presente en la ciudad de Puerto lempira, a los 03 días del mes de mayo del año 2024



DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

ROGELIO ELVIR